



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**280**

RIO GRANDE, 05/09/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 83581/2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la “Adquisición de redes de contención para el gimnasio María Auxiliadora - Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.”

Que, a través de la DISPOSICIÓN D.G.A.F.–S.D. N° 016/2025 obrante a orden siete (07) se procedió a autorizar el llamado a Contratación Directa N°197/2025 RAF 101.

Que, en virtud del incumplimiento en cuanto al plazo mínimo de publicación e invitación, incumpliendo con la Resolución OPC N° 58/21 Anexo I punto III e), según informe de Auditoría Interna N°1862-2025 resulta necesario y oportuno dejar sin efecto la Contratación Directa N°197/2025 RAF 101.

Que, a estos efectos, aplica lo establecido por el artículo 31 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Reglamentario N° 674/11, artículo 34 inciso 59.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 3217/23 y N° 188/23, sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar y proceder a dejar sin efecto la Contratación Directa N°197/2025 RAF 101 referente a la “Adquisición de redes de contención para el gimnasio María Auxiliadora - Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.”, autorizada mediante DISPOSICIÓN D.G.A.F.–S.D. N° 016/2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D. N° **280**/2025.-

G.T.F.
C.G.
A.L.